



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONCALVILLO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022*

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 211, de 7 de noviembre de 2022, se publica nuevo anuncio corregido de conformidad con el siguiente texto:

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Moncalvillo para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	17.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.473,99
4.	Transferencias corrientes	4.740,00
6.	Inversiones reales	60.700,00
	Total presupuesto	116.213,99

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	18.900,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.450,00
4.	Transferencias corrientes	24.155,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.000,00
7.	Transferencias de capital	37.708,99
	Total presupuesto	116.213,99

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Moncalvillo. –

1 plaza de Secretaría-Intervención, agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Moncalvillo, a 8 de noviembre de 2022.

El alcalde,  
Juan Ángel Elvira Benito